



**MUNICIPALIDAD DE
SAN JOAQUÍN**



ADM. LIC. LUIS PALACIOS

Ciudad de San Joaquín, 24 de octubre de 2025

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

REFERENCIA: LMC-Nacional N° 11/2025 "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIA EN PREDIO MUNICIPAL ID 475492.

Yo, quien suscribo, Francisco Javier González, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC) de la Municipalidad de San Jaoquin, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue:

En estricto cumplimiento del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

Justificación: seleccionando

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de contar con la obra adjudicada, la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en la normativa vigente.

Que, la demora generaría un daño o perjuicio al interés público, atendiendo a que dicha obra será para dar cumplimiento a la obra de la CONSTRUCCIÓN DE GRADERIA EN PREDIO MUNICIPAL. La necesidad de contar con graderías surgió en base a la importancia de disponer con la infraestructura adecuada para el correcto desarrollo de competencias relacionadas a disciplinas deportivas llevadas a cabo en canchas de fútbol.

Hay que tener en cuenta que los espacios públicos bien diseñados y regulados juegan un papel importante en el apoyo a ciudades habitables y pueden ofrecer enormes beneficios. Y los lugares en específico son muy utilizados por la ciudadanía para realizar distintas actividades deportivas y comunitarias siendo que los mismos claman por la realización de la obra.



Francisco Javier González Romero
Encargado de U.O.C.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN



ADM. LIC. LUIS PALACIOS

La obra es de suma urgencia e importancia, qué con la ejecución de la misma, surte un efecto multiplicador de fuentes de trabajos e ingresos de recursos en todas las esferas de la economía.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de San Joaquín darles celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que, la Institución, como Municipalidad está obligada a invertir y a ejecutar proyectos para atender las necesidades más importantes del Distrito en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los intereses públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE
DECLARACIÓN JURADA, POR LO QUE LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE
CONTRATACIÓN LO SOLICITO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.

ATENTAMENTE



Francisco Javier González
Encargado de UOC